

Junta general extraordinaria de 16 Enero 1908.

Providencia accidental del Sr. Carró

L. A.
Carró
Fornero
Perales
Primes
Iborno
Olmos
Primes

Con asistencia de los ausentados al margen, abúscase la sesión a las seis y cuartos de la tarde y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en la orden del día y continuando el debate acerca de las bases de deontología y leída la 14 que quedó en suspenso en una de las sesiones anteriores el Sr. Fornero no ve la necesidad que siempre ofrezca el puerto de cabeza al consultor, pues hay ocasiones en que se llama a un especialista y este no quiere o le es imposible ver al enfermo arduamente y si acepta el ofrecimiento resultará ser un médico de cabeza de docenas y de muchos consultor y el de cabeza vice-versa.

El Sr. Perales defendió la base tal como está redactada.

El Sr. Iborno fue de opinión de que continúe el médico de cabeza y retirarse cuando vea que existe desconfianza.

El Sr. Primes defendió la base y dijo que es preferible retirarse dignamente ofreciendo el puerto a que luego fortosamente le echen y además puede existir un médico de cabeza, paga poco para la familia y esta por delicadeza y a pesar tolerar los. La providencia dijo que podía substituirse la palabra epigir por invitar.

El secretario actuante contestó al Sr. Primes que atendiendo a la modificación establecida en la base 13 relativa a que cuando el médico de cabeza crea que la consulta ha sido motivada,

por desconfianza ofrecerá retirarse, dejando para que continúe la asistencia al médico consultor, advirtiéndolo á los interesados, la causa de ello; y teniendo en cuenta lo que se indica en la base 17 pudiendo la familia cambiar de médico de cabecera cuando le plazca, huela en la base objeto del debate el consignar que el médico de cabecera ofrecer el puesto al de consulta y á mayor abundamiento que es poco airoso tal ofrecimiento por cuanto la mayoría de las familias lo traducirían por ineptitud ué otra cosa peor.

Suficientemente discutido el punto acórtose redactar la base 14 en la siguiente forma: Si la familia manifiesta que desea que continúen asistiendo los dos, se le deberá invitar á que designe médico de cabecera para lo sucesivo; en el caso de declinar tal designación, se realizará por los mismos compañeros, y cuando no haga asistencia, decidirá la familia.

Segundo grupo. — Relación del médico con el cliente.

Leída la base 1.^a fué aprobada lo mismo que la segunda.

Dada lectura á la tercera el Sr. Prines la aclaró diciendo que su objeto al redactarla era hacer opinión y educar al cliente á que haga lo propio.

El Sr. Petales manifestó ser muy delicado el punto que se discute y debemos considerar que la sociedad divide las profesiones en dos secciones; unas de fin utilitario en las que se tolera hasta el robo y otras que no tienen dicho fin directo en las que está incluida la

medicina, siendo inmorales el que el médico estipule
antes los honorarios, por lo cual propuso
la supresión de la base.

El Sr. Porras rectificó que aunque la sociedad
hace esa distinción, no le satisface que la vir-
tud no sea premiada y el vicio castigado.

El Sr. Formero dijo que estas bases no po-
drían hacerse porque no podemos obligar al
cliente a redactarlas devolviéndole la acción por
parva.

Transcurridas las horas reglamentarias
suspendióse el debate para continuarse en la
próxima levantándose la sesión a las siete y
media de la noche.

Salon del Instituto Médico Valenciano
diez y seis de Mayo de mil novecientos ceros.

El Presidente actual

V. Casimiro

El Secretario general

Manuel Valls

El Secretario de actas actual

José María Valls